



CIRCULAR

FECHA: 06 DE MARZO DE 2023

DE: RECTORIA

PARA: DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA Y AVISO PÚBLICO

ASUNTO: APLICACIÓN DECRETO 1041 DE 2022. ACREDITACION RUP INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1041 del 21 de junio de 2022, el Gobierno Nacional extiende hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos (03) años para contribuir a la reactivación económica; la Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander como responsable de la contratación y en ejercicio de la potestad conferida para expedir disposiciones con el objeto de garantizar el cumplimiento de la ley, y con el propósito de continuar promoviendo en la entidad la reactivación económica para mitigar los impactos negativos de la pandemia del COVID 19, expide la presente circular con el fin de instar a las dependencias competentes tomar las medidas necesarias para acatar lo establecido en dicha normatividad.

Que en concordancia con lo anterior, es necesario modificar los pliegos de condiciones de los procesos de contratación adelantados por la Universidad bajo la modalidad Licitación Privada y Aviso Público, de manera que, para la presente anualidad 2023, en lo que corresponde a la acreditación de los requisitos e indicadores de capacidad financiera a la fecha de la inscripción, renovación o actualización del RUP, los interesados acrediten la información financiera del mejor año fiscal correspondiente a los tres (03) años fiscales anteriores al respectivo acto.

En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (03) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora

Raquel K. Cortés P.
P. Raquel K. Cortés P.
Asesora Jurídica Externa UFPS